



El cambio en la atención médica en California Lo que esto significa para usted **SUS NUEVOS DERECHOS SOBRE LA ATENCIÓN MÉDICA**



Esta Hoja Informativa le informa acerca de las nuevas leyes sobre la atención médica y sus derechos. Es posible que distintas leyes afecten diferentes clases de planes de salud. Pregunte a su propio plan acerca de estos nuevos derechos:

► **Su derecho a comprar cobertura médica:**

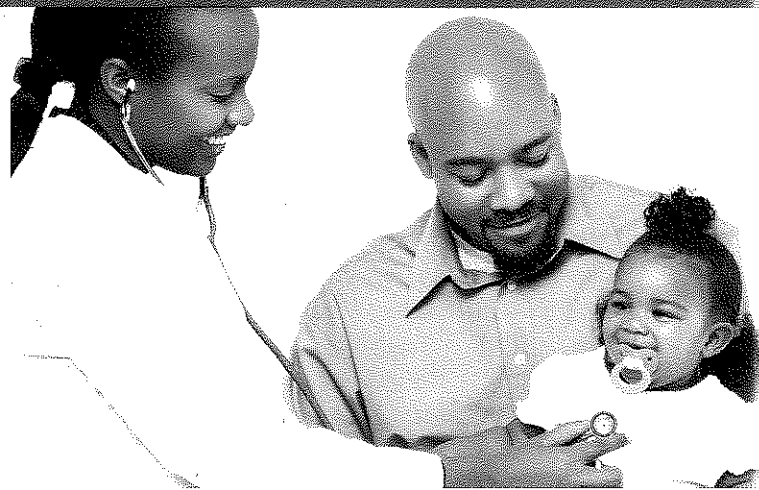
- Los planes de salud no pueden negarse a cubrir a los niños menores de 19 años de edad que tengan algún problema médico.
- Los niños pueden permanecer en el plan de sus padres o tutores legales hasta la edad de 26 años.
- A partir del 2014, los planes no pueden cobrarle más ni negarse a cubrirle porque usted tiene algún problema médico o está embarazada.
- A partir del 2014, los planes no pueden cobrarle más por ser mujer.

► **Su derecho a beneficios y servicios:**

- Muchos planes de salud ofrecen atención preventiva sin costo alguno, como vacunas y exámenes de detección de cáncer. Usted no paga un copago, coseguro ni deducible por estos servicios.
- Los planes tienen que cubrir la atención prenatal.
- Si usted acude a la sala de emergencias porque tiene una emergencia médica, el plan tiene que pagar dicha atención. Puede acudir al hospital más cercano, incluso si éste no está en la red de su plan de salud.

► **Su derecho a conservar cobertura médica:**

- Los planes de salud no pueden cancelar su cobertura, a menos que usted no pague sus primas o si incluye información falsa en su solicitud.
- Los planes no pueden fijar un límite de por vida sobre cuánta de su atención pagarán si usted se enferma.



► **Su derecho a presentar quejas y apelaciones:**

- Usted tiene derecho a presentar una queja (*reclamación por agravio*) si tiene algún problema con su plan de salud, proveedor o establecimiento de atención médica.
- Usted puede presentar una apelación si su plan le deniega un servicio o rechaza un reclamo.
- Si su plan deniega su queja o apelación, usted puede presentar una apelación externa con una agencia independiente externa. El Programa de Asistencia para el Consumidor puede ayudarle a hacer esto. Llame al **1-888-466-2219**.

► **Su derecho a recibir atención oportunamente:**

Existen límites sobre cuánto tiempo tiene usted que esperar para una cita. Si siente que ha tenido que esperar mucho tiempo para obtener una cita, llame al Programa de Asistencia para el Consumidor al **1-888-466-2219**.

► **Su derecho a obtener un intérprete:**

Usted tiene derecho a un intérprete que hable su idioma. Puede tener un intérprete cada vez que tenga una cita o reciba un servicio.

He tenido mi plan de salud durante 2 años. ¿Me aplican las leyes nuevas?

La mayoría de las leyes nuevas aplican si usted compró un plan individual el o después del 23 de marzo del 2010, o si su empleador comenzó su plan colectivo (de grupo) después de esa fecha.

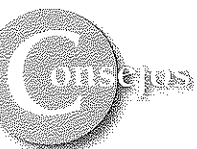
Tengo Medicare. ¿Me afectan las leyes nuevas?

Si usted tiene Medicare, ya tiene muchos de estos derechos. Y tiene derechos nuevos, como a la atención preventiva sin costo alguno. Para aprender más acerca de sus derechos, visite **Medicare.gov**. O llame al Programa de Asesoramiento y Defensa de Seguro Médico (*Health Insurance Counseling and Advocacy Program—HICAP*) al **1-800-434-0222**.

Programa de Asistencia para el Consumidor

Ayuda gratis en varios idiomas

1-888-466-2219
HealthHelp.ca.gov



Aprenda más acerca de su propio plan de salud.

Pídale a su plan de salud o a su empleador una copia del manual de su plan de salud. Es posible que a éste se le conozca como una póliza o un folleto de *Prueba de Cobertura*.

Encuentre un plan de salud que ofrezca los derechos y beneficios nuevos.

Un nuevo mercado de planes de salud, llamado *Covered California*, ayudará a las personas a encontrar la atención médica que pueden costear.

Los planes de salud que se ofrecen a través de *Covered California* tienen que seguir las nuevas leyes sobre la atención médica. Éstos tendrán que cubrir muchos beneficios, conocidos como beneficios esenciales. Aprenda más en **CoveredCA.com**.

Encuentre ayuda local.

Estos grupos proporcionan asistencia local gratis. Por lo general, usted puede reunirse con alguien en persona.



- Llame a la Alianza del Consumidor de Salud (*Health Consumer Alliance*). Para encontrar la oficina más cercana a usted, visite **HealthConsumer.org** o llame al **1-888-466-2219**.
- Para ayuda con Medicare, llame al Programa de Asesoramiento y Defensa de Seguro Médico (*Health Insurance Counseling and Advocacy Program—HICAP*). Para encontrar la oficina más cercana a usted, visite **Aging.ca.gov/hicap** o llame al **1-800-434-0222**.